

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RSD/JVS/PER

Handwritten notes:
2004
133221
6196
S2P2

MAT.: PONE A DISPOSICIÓN FONDOS GLOBALES

DEC. SECCION 1^{era} N° 3 0 ABR 2025, 1404

LAS CONDES,

OFICINA DE PARTES

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{era} N° 4337 de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de capital en moneda nacional para el Ejercicio Presupuestario 2025. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1962 de fecha 24 de Diciembre de 2024, y publicado en el diario oficial el día 16 de Enero de 2025, que autorizan Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos 2025. El Informe de Imputación N°3922 de fecha 24 de abril de 2025 del Departamento de Finanzas. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{era} N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025. Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1^{era} N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La facultad que tienen los organismos del sector público para poner fondos globales, para operar en dinero efectivo a disposición de funcionarios determinados, justificado en razón de su cargo, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 del clasificador presupuestario, no excediendo cada una de las cuentas de cinco unidades tributarias mensuales, teniendo la calidad de gastos menores.
2. Que, de acuerdo con la necesidad del servicio de esta entidad edilicia, se podrá poner fondos globales a disposición de sus funcionarios que, en razón de su cargo justifique operar en dinero efectivo, autorizado por la resolución de este municipio, en el caso, mediante el respectivo decreto.
3. Que, el decreto que pone a disposición los fondos globales del funcionario autorizado fijará el monto máximo a operar, limitado al cargo y funciones que la autoridad establezca.
4. Y que, de los fondos globales a que se refiere el presente decreto, el funcionario autorizado deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Unidad correspondiente de conformidad con el reglamento para el procedimiento de rendición de cuentas de los fondos globales autorizados a funcionarios municipales para operaciones menores con fines específicos sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°599, de fecha 06 de marzo de 2025.

DECRETO:

1. **PÓNGASE** a disposición del Sr. Juan Díaz Martínez, RUT [REDACTED], funcionario del Departamento de Gestión Interna de la Dirección de Seguridad Pública, o a quien la subrogue, hasta la suma de 15 U.T.M. en carácter de Giro Global, con el objeto de atender gastos menores por concepto de reparaciones de motocicletas municipales, adquisición de artículos de ferretería, herramientas menores, y repuestos para vehículos, además de gastos menores por el programa de Gestión de Seguridad del área Programas Sociales, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública.
2. El Sr. Juan Díaz Martínez deberá rendir cuenta documentada dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al de recepción de dichos fondos en el Departamento de Finanzas.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 12 "Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 002 "Gastos Menores", Sub-Asignación Interna 033 "Juan Díaz Martínez", Programa 01.01.006 "Gestión Interna Seguridad Pública" y Programa 04.02.007 "Gestión de Seguridad", Contra cuenta 532.12.22.012 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo".



4. El Departamento de Recursos Humanos velara por la vigencia de la póliza de fidelidad funcionaria.
5. **DERÓGUESE** el Decreto Sección 1^{era} N° 2266, de fecha 24 de junio de 2022.
6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la página de Transparencia Municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Alcaldía
- Oficina de Partes